



LA SERENA, 27 OCT 2010

DECRETO N° 4223/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2096 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 19 de octubre de 2010; Memorándum N° 784 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 20 de octubre de 2010; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum de fecha 12 octubre de 2010, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora Regional (s), doña CAROLINA TORRES RIOBO, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, relativo al Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria Municipal IRA en SAPU 2010.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE DE LA SERENA (s)

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RM/mvvc.

ADDENDUM
PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
IRA EN SAPU 2010

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora(s) D. **CAROLINA TORRES RIOBO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Prat N°451, representada por su Alcalde D. **RAUL SALDIVAR AUGER** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron un convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria Municipal IRA en SAPU 2010", el cual fue aprobado por resolución N° 1627 del 29.07.2010 del Servicio de Salud Coquimbo

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula tercera del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma siguiente:

Cláusula Tercera:

Donde dice: "...por un período de 13 semanas"
Debe decir: "...hasta el 30 de septiembre"

Donde dice: "...un monto total y único de \$ 5.520.000"
Debe decir: "...un monto total y único de \$ 9.588.000"

Donde dice: "...contratar profesionales kinesiólogos"
Debe decir: "...contratar profesionales médicos y kinesiólogos, comprar medicamentos que actúan en el aparato respiratorio"

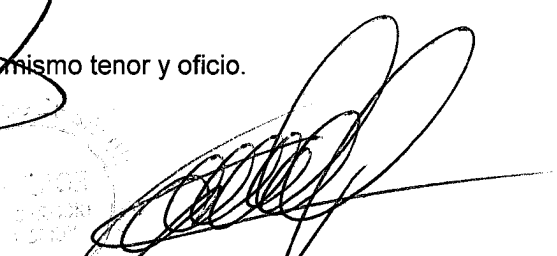
TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 27 de julio del 2010.


CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.


RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA


DRA. CAROLINA TORRES RIOBO
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO





SAC/PGC/Dr.RAM/Dra.ALK